



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

DEPORTES

CONVOCATORIA pública para la concesión de subvenciones a clubes y/o asociaciones y delegaciones deportivas de Soria, para la organización de actividades o eventos deportivos durante el ejercicio de 2012.

La Excm. Diputación Provincial de Soria, consciente de su responsabilidad en materia de promoción deportiva y con el fin de ayudar a todos aquellos Clubes y/o Asociaciones Deportivas y Delegaciones Deportivas de Soria que organizan actividades o eventos deportivos para la promoción del deporte en sus distintas facetas, realiza la "Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Clubes y/o Asociaciones Deportivas y Delegaciones Deportivas de Soria para la organización de actividades o eventos deportivos de ámbito nacional, regional o provincial durante el ejercicio 2012", a cuyos efectos la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria, celebrada el día 9 de julio de 2012, atendiendo a criterios de publicidad, objetividad y libre concurrencia ha aprobado las siguientes:

BASES

1.- Definición del objeto de la subvención.

Se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, concurso público para la concesión de subvenciones para la organización de actividades o eventos deportivos de ámbito nacional, regional o provincial durante el ejercicio 2012, a Clubes y/o Asociaciones Deportivas y Delegaciones Deportivas de Soria, con cargo a los Presupuestos Generales de la Excm. Diputación Provincial de Soria de 2012.

2.- Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la ayuda y forma de acreditarlo.

Los beneficiarios de la subvención deberán reunir los siguientes requisitos:

- Podrán optar a las subvenciones los Clubes y/o Asociaciones Deportivas y Delegaciones Deportivas de Soria, debidamente inscritas en el registro de asociaciones o clubes deportivos de la Junta de Castilla y León, así como reconocidas por las Federaciones Territoriales de Castilla y León, que organicen actividades o eventos deportivos de ámbito nacional, regional o provincial que implique la participación de equipos o deportistas de varias Provincias o Comunidades Autónomas y cuenten con el respaldo de la Federación correspondiente o bien que tengan una repercusión social importante y contrastada a nivel provincial, regional o nacional.

- No será objeto de subvención aquellas actividades que, de manera directa o indirecta, sean sufragadas en parte o en su totalidad, mediante cualquier otro concepto presupuestario, por esta Excm. Diputación Provincial de Soria. Asimismo, tampoco se subvencionarán gastos de protocolo o de representación, suntuarios y los de inversión o infraestructura y los corrientes de mantenimiento de inmuebles, rentas, así como los de funcionamiento ordinario del club o asociación, incluidos los de suministro de electricidad, gas, telefonía, etc. Igualmente, no serán objeto de subvención los cptos. locales o sociales organizados por cualquier entidad deportiva.

- Tampoco serán subvencionables las facturas correspondientes a manutención y alojamiento, así como los pagos realizados a colaboradores que no presenten la correspondiente factura y comprobante de pago.



- Las ayudas económicas consistirán en una subvención máxima de 50% del coste total de la actividad, una vez realizado el balance final de ingresos y gastos, de conformidad con el Art. 9.2 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvención por la Diputación Provincial, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 147, de 23 de diciembre de 2009.

- Estas subvenciones son compatibles con otras ayudas concedidas a la Entidad con la misma finalidad otorgadas por cualesquiera Administraciones Públicas o Entidades de naturaleza pública o privada, pero en ningún caso serán de cuantía tal que, aisladamente, o en concurrencia con tales ayudas, supere el coste de la actividad a desarrollar por la Entidad beneficiaria.

- Se presentará una única solicitud para la totalidad de los programas para los que solicite subvención, especificando, eso sí, cada una de las actividades para las que solicita subvención.

- Para el libramiento de las subvenciones del presente ejercicio será requisito imprescindible, en su caso, la justificación de las concedidas por esta Corporación para programas de la misma naturaleza a la misma entidad en ejercicios anteriores, en los plazos legalmente establecidos.

3.- Crédito presupuestario al que se imputa y cuantía de la subvención.

La cuantía global máxima de tales ayudas será de 10.000 €, con cargo a la partida 34010-48915 del presupuesto general de la Excm. Diputación Provincial de Soria para el ejercicio de 2012.

4.- Solicitudes y documentación.

Las solicitudes se efectuarán según los modelos normalizados y deberá acompañarse necesariamente de la siguiente documentación:

- Instancia, firmada por el Presidente (o representante legal) de la Entidad, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Soria, según el Anexo I.

- Certificado del acuerdo adoptado por la Entidad de comprometerse a realizar en su totalidad la actividad o programa de actividades para el que solicita subvención, según Anexo II.

- Proyecto de la actividad o programa de actividades que pretenden realizar durante 2012, con el correspondiente presupuesto de ingresos y gastos, según modelo Anexo III.

- Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante (si es la primera vez que se solicita subvención).

- Entidad bancaria y número de cuenta, siendo el titular de la misma, necesariamente, el Club o Asociación Deportiva o Delegación Deportiva, según Anexo II.

- Fotocopia del D.N.I. del Presidente o representante legal que solicita la subvención.

- En el caso de Delegaciones Deportivas, será necesario el reconocimiento, por escrito, de la Federación Territorial a la que pertenezca, expresando que la Delegación solicitante forma parte del organigrama de la Federación Territorial.

Si las solicitudes no reuniesen los datos exigidos, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido en su petición, archivándose sin más trámite.

5.- Plazo de presentación de solicitudes.

Dentro de los 15 días naturales siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el Registro de Diputación Provincial de Soria, de 9,00 a 14,00, así como en las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/92.

6.- Criterios base para la adjudicación de subvenciones.

En la concesión de subvenciones se valorará prioritariamente:



- Repercusión social de la actividad en la localidad donde se realice.
- Nivel de participación y trascendencia que alcancen las actividades previstas.
- Las actividades programadas que tuvieran una continuidad en el tiempo, respecto de los que sean meramente ocasionales.
- Trayectoria y continuidad de las actividades del Club o Asociación Deportiva o Delegación Deportiva.
- Colaboración en las actividades organizadas por la Diputación de Soria.

7.- Prohibiciones.

No podrán otorgarse subvenciones a particulares o entidades que habiendo recibido subvenciones durante el ejercicio económico anterior tengan pendiente de justificar las mismas una vez transcurrido el plazo establecido al efecto.

8.- Forma de conceder la subvención.

Cumplido el plazo de presentación de solicitudes, previos los informes técnicos oportunos, la Comisión de Cultura, Deportes y Juventud formulará la correspondiente propuesta de concesión de subvención, de conformidad con los criterios que rigen la convocatoria y la documentación presentada.

Las ayudas económicas consistirán en una subvención máxima de 50% del coste total de la actividad, una vez realizado el balance final de ingresos y gastos, de conformidad con el Art. 9.2 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvención por la Diputación Provincial, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 147, de 23 de diciembre de 2009.

La propuesta se elevará a la Junta de Gobierno, quien resolverá la concesión de subvenciones. Contra la resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, se podrá interponer el oportuno recurso contencioso administrativo y cualquier otro que convenga a los derechos e intereses del interesado.

9.- Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención.

La subvención concedida se librára previa presentación de la siguiente documentación:

- Carta de presentación del Presidente (o representante legal de la Entidad beneficiaria), dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Soria, según el modelo Anexo IV.
- Certificado del Secretario (o representante legal de la Entidad beneficiaria), en el que haga constar que se ha realizado en su totalidad la actividad o actividades subvencionadas, habiendo sido destinada la subvención recibida a los fines para los que fue concedida y expresando que el importe de la misma no supera el coste realmente soportado por la Entidad, considerando otras subvenciones que pudieran habersele concedido con la misma finalidad, según el modelo Anexo V.
- Relación detallada, suscrita por el Secretario (o representante legal) de la Entidad, de la subvención concedida y de otras ayudas económicas obtenidas para la misma finalidad, según Anexo VI.
- Facturas originales, que excepcionalmente, por causa justificada, podrán ser sustituidas por copias autenticadas por el Secretario de la Diputación de Soria, justificativas del gasto realizado por valor de un 100% de la subvención concedida por la Excma. Diputación Provincial de Soria, acompañadas del correspondiente justificante de pago (copia de la Entidad Bancaria



correspondiente acreditativa de la transferencia del importe justificado), ajustándose a los siguientes requisitos:

a) Deberán suscribirse por el expedidor.

b) Deberán ajustarse a la vigente normativa sobre el Impuesto del Valor Añadido y, en consecuencia, deberán contener los siguientes datos:

- Número y, en su caso, serie.

- Nombre y apellido o razón social, número de identificación fiscal o código de identificación y domicilio del expedidor y destinatario.

- Operación sujeta al Impuesto, con descripción de los bienes o servicios que constituyan el objeto de la misma.

- Tipo tributario y cuota o la expresión "IVA incluido".

- Lugar y fecha de su emisión.

- Relación detallada y numerada de las facturas presentadas con indicación del gasto total, según Anexo VII.

- Balance total de ingresos y gastos de la actividad subvencionada, según Anexo VIII.

- Documentos que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, mediante:

a) Certificación expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, donde se acredite hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, o certificado negativo.

b) Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social que exprese que el interesado se haya inscrito en la Seguridad Social y que está al corriente en el abono de las cuotas correspondiente, o certificado negativo.

No obstante, cuando el beneficiario de la subvención no esté obligado a presentar las declaraciones o documentos a los que se refieren los párrafos anteriores, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable, según Anexo IX.

Si la documentación justificativa no reuniese los datos exigidos, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido en su petición, archivándose sin más trámite.

La documentación aportada se quedará en posesión de la Excm. Diputación Provincial de Soria.

El plazo de presentación de la documentación justificativa de la subvención finaliza el 15 de noviembre de 2012.

10.- Pago.

Presentada la documentación requerida, dentro del plazo establecido, el pago de la subvención otorgada será acordado por la Junta de Gobierno o por Decreto del Presidente. Será causa de anulación de la subvención el incumplimiento de la obligación de justificación.

11.- Facultades de la Entidad Concedente.

En garantía del interés público, la Excm. Diputación Provincial de Soria, a través de su Departamento de Deportes, se reserva el derecho de inspección, control y seguimiento de las actividades que reciban ayuda, así como la petición de todo género de justificantes que se consideren necesarios.

BOPSO-81-18072012



Además, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de otras subvenciones o ayudas económicas vulnerando lo establecido en el punto 8, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

12.- Obligaciones del beneficiario de la subvención.

Son obligaciones del beneficiario de la subvención:

- Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención
- Acreditar, en los términos previstos en el punto 9, así como en los plazos previstos, la realización de la actividad.
- Sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Entidad Concedente.
- Comunicar a la Entidad Concedente la obtención de subvención o ayudas para la misma finalidad.
- Será imprescindible en la publicidad de las actividades que reciban la subvención hacer constar explícitamente la colaboración de la Excm. Diputación Provincial de Soria.

13.- Revisión de la subvención.

El incumplimiento por parte del beneficiario de la subvención de las obligaciones previstas en la cláusula anterior, dará lugar a la anulación de la subvención concedida. También dará lugar a la anulación de la subvención el incumplimiento del plazo de justificación de la subvención.

14.- Régimen jurídico.

La presentación de la documentación exigida en esta Convocatoria, implica la aceptación en su totalidad de las presentes bases para la concesión de la subvención, que se registrarán por las normas previstas en esta convocatoria, la Ley General Presupuestaria y demás normativa aplicable en vigor.

ANEXO I (SOLICITUD DE SUBVENCIÓN) CLUBES y DELEGACIONES ORGANIZACIÓN EVENTOS

Nombre del solicitante
NIF del solicitante Tfno.
Club/Asoc./Delegación Deportiva.....
NIF del Club / Asociación / Delegación
Domicilio a efectos de notificación.....Calle.....
CPLocalidad
Tfno.e-mail.....

EXPONE

- 1º.- Que el citado Club Deportivo / Delegación Deportiva presenta la siguiente documentación:
- a) Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Soria.
 - b) Certificado de acuerdo adoptado por la Entidad de comprometerse a realizar la actividad para la que se solicita subvención.
 - c) Proyecto del programa de actividades previstas para 2012.
 - d) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante.
 - e) Entidad bancaria y número de cuenta, siendo el titular de la misma, necesariamente, el Club Deportivo / Delegación Deportiva.



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 81

Miércoles, 18 de Julio de 2012

f) Fotocopia del D.N.I. del Presidente (o representante legal) de la Entidad que solicita la subvención.

2º.- El presupuesto total del programa es de euros solicitando para su realización una subvención de euros.

Creyendo reunir todos los requisitos establecidos en la Convocatoria del concurso público para la concesión de subvenciones a Clubes, Asociaciones y Delegaciones Deportivas de Soria para la organización de actividades o eventos deportivos durante el ejercicio 2012,

SOLICITA:

Se de por presentada la presente solicitud y los Anexos que se acompañan.

..... a de de 20.....

EL SOLICITANTE,
(sello de la entidad)

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROV. DE SORIA.

NOTA: Remitir esta solicitud junto con los Anexos de la convocatoria a: Excma. Diputación Provincial de Soria. C/ Caballeros, 17. 42002 Soria.

ANEXO II

D/D^a con D.N.I., nº, en calidad de del Club o Asociación o Delegación Deportiva con domicilio en calle/plaza, municipio de, provincia de, C.P., tfno.:, e-mail:

CERTIFICA:

1.- Que el Club Deportivo/Delegación, se encuentra inscrito en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Castilla y León con el nº; o pertenece a la Federación Territorial de, a cuyo efecto presenta la oportuna acreditación.

2.- Que el Club Deportivo / Delegación, está provista de N.I.F. nº (presentar fotocopia si se solicita subvención por primera vez)

3.- Que en el ejercicio actual cuenta con socios.

4.- Que el Club Deportivo / Delegación, es titular de la cuenta nº (expresar los 20 dígitos), abierta en la Entidad, de

5.- Que se compromete a realizar la totalidad del programa para el que se solicita subvención.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos se expide el presente certificado en, a de, de 20.....

(Firma y sello)

ANEXO III

(Proyecto de Actividades)

Nombre del Club / Delegación Deportiva

Denominación de la actividad

Fechas de celebración de la actividad

Localidad

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD

BOPSO-81-18072012



<i>Ingresos</i>	<i>Importe</i>
1.- Aportación de la Entidad
2.- Subvenciones de las Administraciones Públicas
3.- Subvenciones de las Entidades Privadas
4.- Otras aportaciones
Total ingresos

<i>Gastos</i>	<i>Importe</i>
1.- Personal
2.- Desplazamientos
3.- Material (Especificar)
4.- Otros Gastos (Especificar)
Total Gastos

EL SOLICITANTE,
(sello de la entidad)

Fdo.:

Nota: Rellenar un modelo para cada actividad para las que se solicite subvención

ANEXO IV CLUBES y DELEGACIONES ORGANIZACIÓN EVENTOS

Adjunto remito justificación de la subvención concedida por esa Excm. Diputación Provincial de Soria con fecha al Club Deportivo / Delegación Deportiva, para la organización de la actividad denominada, que comprende la siguiente documentación:

- 1.- Certificado del Presidente de la Entidad de que se ha realizado la totalidad de las actividades subvencionadas (apartado 9.2 de las bases de la convocatoria).
- 2.- Relación detallada de la subvención concedida y de otras ayudas económicas obtenidas para la misma finalidad (apartado 9.3 de las bases de la convocatoria).
- 3.- Facturas justificativas del gasto realizado por valor del 100% de la subvención concedida (apartado 9.4 de las bases de la convocatoria).
- 4.- Relación detallada y numerada de las facturas presentadas con indicación del gasto total (apartado 9.5 de las bases de la convocatoria).
- 5.- Balance total de ingresos y gastos de la actividad subvencionada (apartado 9.6 de las bases de la convocatoria).
- 6.- Certificados de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias y Seguridad Social o declaración responsable (apartado 9.7 de las bases de la convocatoria).

En a de de 20.....

EL SOLICITANTE,
(Firma y sello)

Fdo.:

D.N.I.

BOPSO-34-23032012



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 81

Miércoles, 18 de Julio de 2012

Nombre del solicitante
 NIF del solicitante Tfno.
 Club / Asoc. Deportiva.....
 NIF del Club / Asociación
 Domicilio a efectos de notificación.....Calle.....
 CPLocalidad
 Tfno.e-mail (obligatorio).....
 ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROV. DE SORIA.

ANEXO V

D/D^a con D.N.I., nº, en calidad de
 del Club o Asociación o Delegación Deportiva de, con
 N.I.F., nº,

CERTIFICA: Que el Club / Asociación / Delegación Deportiva, ha
 realizado en su totalidad la actividad o actividades subvencionadas, denominada/s
, habiendo destinado la subvención otorgada por la Excma.
 Diputación Provincial de Soria a los fines para los que fue concedida. Asimismo declaro que
 el importe de la misma no ha superado el coste realmente soportado por el Club Deportivo/ De-
 legación Deportiva

Y para que así conste extendo la presente certificación en, a de
 2012.

(Firma y sello)

ANEXO VI

D/D^a con D.N.I., nº, en calidad de
 del Club o Asociación o Delegación Deportiva de, con
 N.I.F., nº,

CERTIFICA: Que el Club / Delegación Deportiva ha recibido las
 siguientes ayudas y/o subvenciones para el desarrollo de la actividad denominada
, objeto de subvención por parte de esa Diputación Provincial de Soria du-
 rante el ejercicio 2012:

<i>Entidad / Administración</i>	<i>Importe</i>
EXCMA. DIPUTACIÓN PROV. DE SORIA.....	
.....	
.....	
.....	

Y para que así conste extendo la presente certificación en, a de
 de 2012.

(Firma y sello)

ANEXO VII

(RELACIÓN DE FACTURAS PRESENTADAS)

BOPSO-81-18072012

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Miércoles, 18 de Julio de 2012 Núm. 81

<i>Fra.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Expedidor</i>	<i>Importe</i>
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
Importe total		

(Firma y sello)

ANEXO VIII (BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS)

D/D^a con D.N.I., nº, en calidad de
 del Club Deportivo / Delegación Deportiva, con N.I.F., nº
, declara bajo su responsabilidad que el Club Deportivo / Delegación Deportiva.....
 ha tenido, una vez finalizada la actividad denominada,
 objeto de subvención, el siguiente balance final de ingresos y gastos:

<i>Ingresos</i>	<i>Importe</i>
1.- Aportación de la Entidad
2.- Subvenciones de las Administraciones Públicas
3.- Subvenciones de las Entidades Privadas
4.- Otras aportaciones
Total ingresos

<i>Gastos</i>	<i>Importe</i>
1.- Personal
2.- Desplazamientos
3.- Material (Especificar)
4.- Otros Gastos (Especificar)
Total Gastos

(Firma y sello de la Entidad)

NOTA: En el balance de ingresos y gastos deben cuadrar ambos apartados.

Las ayudas económicas consistirán en una subvención máxima de 50% del coste total de la actividad, una vez realizado el balance final de ingresos y gastos, de conformidad con el Art. 9.2 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvención por la Diputación Provincial, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 147, de 23 de diciembre de 2009.

ANEXO IX (DECLARACIÓN RESPONSABLE)

D/D^a con N.I.F., nº, en calidad de secretario del
 Club / Delegación Deportiva, con N.I.F., nº, declara
 bajo su responsabilidad que el Club / Delegación Deportiva que no tiene deuda
 tributaria alguna ni de Seguridad Social.

Y para que así conste firmo la presente en a de de 2012.

(Firma y sello de la Entidad)

BOPSO-34-23032012



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 81

Miércoles, 18 de Julio de 2012

Soria, 9 de julio de 2012.– El Presidente, (Ilegible).

1679

BOPSO-81-18072012